



Visto:

La campaña mediática destinada a corroer la investidura del Ministro de la Corte Suprema de la Nación, Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni, quien honra con su trayectoria y desempeño el ejercicio de la más alta magistratura judicial; y

Considerando:

Que el país ya ha conocido distintas maniobras destinadas a lograr una Corte Suprema condicionada a los intereses de las corporaciones económicas;

Que la maniobra atenta precisamente contra un juez garantista;

Que la maniobra intenta forzar su renuncia, abriendo así el camino hacia la realización de los intereses de la corporación mediática responsable de la campaña;

Que la maniobra produce un menoscabo no sólo en la persona del Ministro de la Corte Suprema de la Nación, sino que daña profundamente la institucionalidad;

Que se han manifestado en defensa del Doctor Raúl Eugenio Zaffaroni distintas organizaciones, entre otras La Corte Suprema de la Nación, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), CONADU, la CTA, la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, y la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE
LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Repudiar las maniobras de la corporación mediática tendientes a forzar la renuncia del Ministro de la Corte Suprema, Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni.

Artículo 2º Repudiar las expresiones políticas que haciéndose eco de los intereses corporativos de los medios, no dudan en sumarse al pedido de renuncia, al mismo tiempo que apoyan públicamente a candidatos procesados.

Artículo 3º Reivindicar la permanente lucha del Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni por la vigencia de los derechos humanos.

Artículo 4º Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior, que se expidan en el mismo sentido.

Artículo 5º Dar la más amplia difusión pública a la presente resolución.

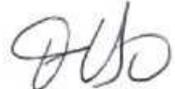
Artículo 6º Hacer llegar copia de la Resolución al ministro de la Corte Suprema de la Nación, Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni.

Artículo 7º.- PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Difundase. Pase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Sr. ALEJANDRO MAGRO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **93/11**